

NEGOCIACIÓN COLECTIVA – CONVENIOS COLECTIVOS -

Para la UGT de Castilla y León la negociación colectiva es el referente primordial hacia las personas trabajadoras, a quienes se les debe proporcionar un convenio colectivo que garantice sus derechos, sus condiciones laborales y sus salarios.

La negociación colectiva debe definir del ámbito personal del convenio o acuerdo. El objetivo es el de evitar la individualización de las relaciones laborales e impulsar la dimensión reguladora y protectora del convenio, garantizando la igualdad, atendiendo a la diversidad de los distintos grupos y colectivos y corrigiendo las desigualdades.

La negociación colectiva, desde nuestro sindicato, debe atender a los distintos mecanismos que definen la descentralización productiva para garantizar la extensión de la acción protectora de los trabajadores y trabajadoras en los casos de privatización, sucesiones empresariales, subcontrataciones, subrogaciones, externalizaciones de los servicios, deslocalizaciones, empresas de servicios, industrias auxiliares, grupos empresariales y traslados del personal.

La negociación colectiva para la UGT de Castilla y León, debe tener como fundamento primordial la protección del empleo, lo que incluye el mantenimiento del empleo, la creación de puestos de trabajo y el empleo de calidad.

La UGT de Castilla y León está presente en la negociación de la mayoría de los 682 convenios colectivos de sector y empresa que se negocian en Castilla y León, dando garantía en los derechos laborales de 380.117 trabajadores y trabajadoras.

